



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva  
"Año de la Universalización de la Salud"

# Resolución de Alcaldía

**N°115-2020-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 02 de Marzo del 2019

**VISTOS:**

El Memorándum N° 057-2020-GM-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 057-2020-GM-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, informa que por disposición del pliego se deberá emitir acto resolutivo designando a la Ingeniera PAMELA INÉS CARDOSO LINARES con CIP. N° 100831 en el Cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276, debiendo asumir sus funciones a cabalidad conforme lo señala el reglamento de Organización y Funciones -ROF, y en cumplimiento de la directiva del INVIERTE.PE, debiendo formalizarse con la emisión de acto resolutivo.

Que, el artículo 6. De la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES establece que: 6.1 El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la Resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones. 6.2 Para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI. 6.3 Para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la Ing. **PAMELA INÉS CARDOSO LINARES**, en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 02 de marzo del 2020, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Directiva del invierte pe, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta recepción y entrega de cargo, conforme a la Directiva vigente.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
SGPMI  
GPPYR  
SGSG  
SGGRH  
INTERESADO  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA  
C.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE